


**ANUNCIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO, POR LA QUE SE PUBLICA LA PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y SE CONCEDE TRÁMITE DE AUDIENCIA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES Y FEDERACIONES DE ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS EN MATERIA DE CONSUMO, DE ACTUACIONES PARA IMPULSAR LA PROMOCIÓN DE UN CONSUMO RESPONSABLE Y SOSTENIBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO QUE REALICEN SU ACTIVIDAD EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2022**

**LÍNEA 2: SUBVENCIONES, EN MATERIA DE CONSUMO, A FEDERACIONES DE ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS QUE REALICEN SU ACTIVIDAD EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden de 20 diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA núm.249, de 30 de diciembre de 2019) y en atención a los criterios de valoración contemplados en el artículo 14 de la citada Orden y en el apartado 12. a) del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de programas formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y usuarias y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Comisión de Valoración del Servicio de Educación y Promoción de las Personas Consumidoras de la Dirección General de Consumo de la Consejería de Salud y Consumo, ha procedido a la evaluación previa de las solicitudes presentadas, y al amparo de la misma ha emitido informe razonado que consta en el expediente.

En base a tal informe y de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, se formula la siguiente

Código Seguro de Verificación:VH5DPTLPWP4WQWD9CHGMXQUK5XKCT9. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ANTONIO JAVIER BALLESTEROS BONO	FECHA	07/09/2022
ID. FIRMA	VH5DPTLPWP4WQWD9CHGMXQUK5XKCT9	PÁGINA	1/7
			

## PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** En el Anexo 1 figuran las personas o entidades que, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales, por orden de presentación de solicitudes. Se entenderán desestimadas todas aquellas solicitudes de subvenciones que no figuren en el anexo 1.

**SEGUNDO.** En el Anexo 2 figuran las personas o entidades que no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales. Serán considerados beneficiarios suplentes indicándose en dicho listado la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarios definitivos.

**TERCERO.** Publicada esta Propuesta Provisional de Resolución en la página web de la Consejería de Salud y Consumo, las personas o entidades beneficiarias y suplentes disponen de diez días de plazo contados desde el día siguiente a la fecha de publicación de la misma, para que, utilizando el formulario-anexo II, a través del trámite electrónico accesible desde la página web de la Consejería de Salud puedan:

a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


b) Si es posible, reformular su solicitud siempre que, habiéndose previsto en el apartado 2.b) del Cuadro Resumen, el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud.

**CUARTO.** En el mismo plazo de diez días, junto al formulario-anexo II las personas o entidades beneficiarias provisionales y las personas o entidades beneficiarias suplentes que así se especifiquen en el anexo 2 deberán aportar la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen acreditativa de los datos consignados en la solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración.

Se advierte que la falta de presentación en el referido plazo de los documentos exigidos implicará, cuando se refieran a la acreditación de los requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, el desistimiento de la solicitud, y cuando se refieran a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de los mismos, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

**QUINTO.** La propuesta provisional de resolución se tendrá por aceptada cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes

Código Seguro de Verificación: VH5DPTLPWP4WQWD9CHGMXQUK5XKCT9. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO JAVIER BALLESTEROS BONO	FECHA	07/09/2022
ID. FIRMA	VH5DPTLPWP4WQWD9CHGMXQUK5XKCT9	PÁGINA	2/7
			



Junta de Andalucía

comuniquen su desistimiento, o cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

EL JEFE DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN  
DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS

Código Seguro de Verificación: VH5DPTLPWP4WQWD9CHGMXQUK5XKCT9. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO JAVIER BALLESTEROS BONO	FECHA	07/09/2022
ID. FIRMA	VH5DPTLPWP4WQWD9CHGMXQUK5XKCT9	PÁGINA	3/7

ANEXO 1

LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES

Entidad: FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN-  
FACUA ANDALUCÍA

Nº de Expediente: FXFSU200 2022102395

Presupuesto total: 85.300,00 €

Importe Solicitado: 60.240,00 €

Presupuesto aceptado: 85.300,00 €

Importe subvencionable y porcentaje que representa: 60.240,00 € (70,62 %)

Plazo Ejecución: 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Puntuación: 56,50

Número total de actividades (Subvencionables): 6

Detalle de las actividades (Subvencionables):

Actividad número: 1

Título de la actividad: Programa de funcionamiento general de la sede de la federación

Importe total de la actividad: 42.500,00 €

Importe solicitado de la actividad: 34.000,00 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 42.500,00 €

Importe subvencionable y porcentaje que representa: 34.000,00 € (80%)

Actividad número: 2

Título de la actividad: Curso sobre los derechos de los consumidores ante el mercado electrónico

Importe total de la actividad: 6.750,00 €

Importe solicitado de la actividad: 5.400,00 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 6.750,00 €

Importe subvencionable y porcentaje que representa: 5.400,00 € (80%)

Actividad número: 3

Título de la actividad: Curso sobre los cambios normativos del Real Decreto Legislativo 1/2007

Importe total de la actividad: 6.850,00 €


Importe solicitado de la actividad: 5.480,00 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 6.850,00 €

Importe subvencionable y porcentaje que representa: 5.480,00 € (80%)

Código Seguro de Verificación: VH5DPTLPWP4WQWD9CHGMXQUK5XKCT9. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO JAVIER BALLESTEROS BONO	FECHA	07/09/2022
ID. FIRMA	VH5DPTLPWP4WQWD9CHGMXQUK5XKCT9	PÁGINA	4/7





Junta de Andalucía

**Actividad número: 4**

**Título de la actividad:** Curso sobre los derechos de los consumidores y usuarios en el sector de las telecomunicaciones.

**Importe total de la actividad:** 6.575,00 €

**Importe solicitado de la actividad:** 5.260,00 €

**Presupuesto aceptado de la actividad:** 6.575,00 €

**Importe subvencionable y porcentaje que representa:** 5.260,00 € (80%)

**Actividad número: 5**

**Título de la actividad:** Curso sobre los derechos de los consumidores y usuarios ante la adquisición de una vivienda.

**Importe total de la actividad:** 6.625,00 €

**Importe solicitado de la actividad:** 5.300,00 €

**Presupuesto aceptado de la actividad:** 6.625,00 €

**Importe subvencionable y porcentaje que representa:** 5.300,00 € (80%)

**Actividad número: 6**

**Título de la actividad:** Campaña de fomento del asociacionismo.

**Importe total de la actividad:** 16.000,00 €

**Importe solicitado de la actividad:** 4.800,00 €

**Presupuesto aceptado de la actividad:** 16.000,00 €

**Importe subvencionable y porcentaje que representa:** 4.800,00 € (30%)

**Entidad: FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE USUARIOS DE BANCOS, CAJAS Y SEGUROS DE ANDALUCÍA**

**Nº de Expediente:** FXFSU200 2022103386

**Presupuesto total:** 119.244,87 €

**Importe Solicitado:** 75.873,03 €

**Presupuesto aceptado:** 86.205,86 €

**Importe subvencionable y porcentaje que representa:** 56.033,81 € (65,00 %)

**Plazo Ejecución:** 01/01/2022 hasta 31/12/2022

**Puntuación:** 56,48

**Número total de actividades (Subvencionables):** 5

**Detalle de las actividades (Subvencionables):**

**Actividad número: 1**

**Título de la actividad:** Curso sobre los derechos de las personas consumidoras y usuarias de servicios financieros.

**Importe total de la actividad:** 7.050,00 €

**Importe solicitado de la actividad:** 5.640,00 €

**Presupuesto aceptado de la actividad:** 7.050,00 €

**Importe subvencionable (y porcentaje que representa):** 5.640,00 € (80%)

Código Seguro de Verificación: VH5DPTLPWP4WQWD9CHGMXQUK5XKCT9. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO JAVIER BALLESTEROS BONO	FECHA	07/09/2022
ID. FIRMA	VH5DPTLPWP4WQWD9CHGMXQUK5XKCT9	PÁGINA	5/7



Junta de Andalucía

**Actividad número: 2**

**Título de la actividad:** Curso Nociones generales sobre la protección de las personas consumidoras y usuarias.

**Importe total de la actividad:** 7.050,00 €

**Importe solicitado de la actividad:** 5.640,00 €

**Presupuesto aceptado de la actividad:** 7.050,00 €

**Importe subvencionable (y porcentaje que representa):** 5.640,00 € (80 %)

**Actividad número: 3**

**Título de la actividad:** Campaña fomento asociacionismo: ! Actúa y reclama tus derechos en materia de consumo !

**Importe total de la actividad:** 39.045,72 €

**Importe solicitado de la actividad:** 11.713,71€

**Presupuesto aceptado de la actividad:** 25.861,76 €

**Importe subvencionable (y porcentaje que representa):** 7.758,53 € (30 %)

**Actividad número: 4**

**Título de la actividad:** Actividad de auditoría externa: contabilidad, socios y cuotas.

**Importe total de la actividad:** 6.534,00 €

**Importe solicitado de la actividad:** 5.227,20 €

**Presupuesto aceptado de la actividad:** 6.534,00 €

**Importe subvencionable (y porcentaje que representa):** 5.227,20 € (80 %)

**Actividad número: 5**

**Título de la actividad:** Funcionamiento General de la Federación ADICAE Andalucía, así como de sus sedes y locales de información, atención y asesoramiento.

**Importe total de la actividad:** 59.565,15 €


**Importe solicitado de la actividad:** 47.652,12 €

**Presupuesto aceptado de la actividad:** 39.710,10 €

**Importe subvencionable (y porcentaje que representa):** 31.768,08 € (80 %)

Código Seguro de Verificación:VH5DPTLPWP4WQWD9CHGMXQUK5XKCT9. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO JAVIER BALLESTEROS BONO	FECHA	07/09/2022
ID. FIRMA	VH5DPTLPWP4WQWD9CHGMXQUK5XKCT9	PÁGINA	6/7




ANEXO 2

LISTADO DE BENEFICIARIOS SUPLENTE

No hay expedientes en esta situación

Código Seguro de Verificación: VH5DPTLPWP4WQWD9CHGMXQUK5XKCT9. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO JAVIER BALLESTEROS BONO	FECHA	07/09/2022
ID. FIRMA	VH5DPTLPWP4WQWD9CHGMXQUK5XKCT9	PÁGINA	7/7
			

**INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO**

En relación al procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, convocado por Resolución de 27 de junio de 2022, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan, para el ejercicio 2022, subvenciones a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias, para la realización de programas formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el trámite de evaluación previa, una vez realizado el análisis y valoración de las solicitudes, atendiendo a los criterios objetivos de valoración y su ponderación establecidos en el apartado 12 a) del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de programa formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Servicio de Educación y Promoción de personas consumidoras de la Dirección General de Consumo de la Consejería de Salud y Consumo, como órgano instructor

**INFORMA**

**PRIMERO.** Que las solicitudes relacionadas en el Anexo 1 cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y han obtenido un orden preferente con la puntuación indicada.

LA COMISIÓN DE VALORACIÓN



Código:VH5DPFZG44AAK9NXG6J8KG6E532JJJ. Permite la verificación de la integridad del documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MILAGROS GIL TESOURO	FECHA	07/09/2022
	ANTONIO JAVIER BALLESTEROS BONO		
	ROSA MARIA BOTRAN DEL CASTILLO		
	ANTONIO JOSÉ JIMENEZ CABEZAS		
ID. FIRMA	VH5DPFZG44AAK9NXG6J8KG6E532JJJ	PÁGINA	1/9
			





ANEXO 1

LISTADO DE SOLICITANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES REGULADORAS Y HAN OBTENIDO UN ORDEN PREFERENTE

Expediente	Entidad	Presupuesto inicial	Importe solicitado
<b>FXFSU200 2022102395</b>	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN - FACUA ANDALUCÍA (en adelante <b>FACUA</b> )	85.300,00	60.240,00
<b>FXFSU200 2022103386</b>	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE USUARIOS DE BANCOS, CAJAS Y SEGUROS DE ANDALUCÍA (en adelante <b>ADICAE</b> )	119.244,87€	75.873,03€

Código:VH5DPFZG44AAK9NXG6J8KG6E532JJJ.

Permite la verificación de la integridad del documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MILAGROS GIL TESOURO	FECHA	07/09/2022
	ANTONIO JAVIER BALLESTEROS BONO		
	ROSA MARIA BOTRAN DEL CASTILLO		
	ANTONIO JOSÉ JIMENEZ CABEZAS		
ID. FIRMA	VH5DPFZG44AAK9NXG6J8KG6E532JJJ	PÁGINA	2/9





## PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA EVALUACIÓN

### CRITERIOS DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES

<b>CONVOCATORIA: 2022</b>	<b>LÍNEA: 2</b>	<b>ENTIDAD: FACUA</b>
---------------------------	-----------------	-----------------------

<b>1</b>	<b>INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES (HASTA 80 PUNTOS).</b>	
	1. Número total de personas asistentes a actividades formativas previstas en el programa actividades: 1 punto por cada 10 personas formadas. (HASTA 25 PUNTOS).	PUNTUACIÓN 15,30
	2. Número total de horas programadas de actividades formativas previstas en el programa de actividades: 0,5 puntos por cada 10 horas programadas. (HASTA 25 PUNTOS).	PUNTOS 11,20
	3. Número total de ediciones de actividades formativas: 0'5 puntos por cada edición (HASTA 10 PUNTOS).	PUNTOS 10
	4. Horario de apertura de la sede de de la entidad o de la oficina de atención personas consumidoras y usuarias (HASTA 20 PUNTOS):	PUNTOS 0
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>36,50</b>


<b>2</b>	<b>INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN O ASOCIACIÓN SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN (HASTA 20 PUNTOS).</b>	
	1. Personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria. 1 punto por cada 100 personas asociadas que superen el requisito mínimo establecido para la Asociación u Organización en el apartado 4.a). 2.º del Cuadro resumen. (HASTA 10 PUNTOS).	PUNTOS 10
	2. Ingresos por cuotas de personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria: 1 punto por cada 1.000 euros ingresados por cuotas de personas asociadas que superen el requisito mínimo establecido para la Asociación u Organización en el apartado 4.a). 2.º del Cuadro resumen. (HASTA 10 PUNTOS).	PUNTOS 10
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>20</b>

<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>	<b>56,50</b>
-------------------------	--------------

Código:VH5DPFZG44AAK9NXG6J8KG6E532JJJ.

Permite la verificación de la integridad del documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MILAGROS GIL TESOURO	FECHA	07/09/2022
	ANTONIO JAVIER BALLESTEROS BONO		
	ROSA MARIA BOTRAN DEL CASTILLO		
	ANTONIO JOSÉ JIMENEZ CABEZAS		
ID. FIRMA	VH5DPFZG44AAK9NXG6J8KG6E532JJJ	PÁGINA	3/9





<b>CONVOCATORIA: 2022</b>	<b>LINEA: 2</b>	<b>ENTIDAD: ADICAE</b>
---------------------------	-----------------	------------------------

<b>1</b>	<b>INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES (HASTA 80 PUNTOS).</b>	
	1. Número total de personas asistentes a actividades formativas previstas en el programa actividades: 1 punto por cada 10 personas formadas. (HASTA 25 PUNTOS).	PUNTUACIÓN 12
	2. Número total de horas programadas de actividades formativas previstas en el programa de actividades: 0,5 puntos por cada 10 horas programadas. (HASTA 25 PUNTOS).	PUNTOS 1,50
	3. Número total de ediciones de actividades formativas: 0'5 puntos por cada edición (HASTA 10 PUNTOS).	PUNTOS 5
	4. Horario de apertura de la sede de de la entidad o de la oficina de atención personas consumidoras y usuarias (HASTA 20 PUNTOS):	PUNTOS 17,98
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>36,48</b>

<b>2</b>	<b>INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN O ASOCIACIÓN SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN (HASTA 20 PUNTOS).</b>	
	1. Personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria. 1 punto por cada 100 personas asociadas que superen el requisito mínimo establecido para la Asociación u Organización en el apartado 4.a). 2.º del Cuadro resumen. (HASTA 10 PUNTOS).	PUNTOS 10
	2. Ingresos por cuotas de personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria: 1 punto por cada 1.000 euros ingresados por cuotas de personas asociadas que superen el requisito mínimo establecido para la Asociación u Organización en el apartado 4.a). 2.º del Cuadro resumen. (HASTA 10 PUNTOS).	PUNTOS 10
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>20</b>

<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>	<b>56,48</b>
-------------------------	--------------

Código:VH5DPFZG44AAK9NXG6J8KG6E532JJJ. Permite la verificación de la integridad del documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MILAGROS GIL TESOURO	FECHA	07/09/2022
	ANTONIO JAVIER BALLESTEROS BONO		
	ROSA MARIA BOTRAN DEL CASTILLO		
	ANTONIO JOSÉ JIMENEZ CABEZAS		
ID. FIRMA	VH5DPFZG44AAK9NXG6J8KG6E532JJJ	PÁGINA	4/9



**MOTIVACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES Y A FEDERACIONES DE ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS EN MATERIA DE CONSUMO, DE ACTUACIONES PARA IMPULSAR LA PROMOCIÓN DE UN CONSUMO RESPONSABLE Y SOSTENIBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS Y PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2022**

En relación al procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de consumo, Línea 2, destinadas a Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias que realicen su actividad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Comisión de Valoración del Servicio de Educación y Promoción de las Persona Consumidoras, de la Dirección General de Consumo, de la Consejería de Salud y Consumo, ha realizado el estudio y valoración de las solicitudes presentadas realizando las siguientes observaciones para cada entidad:

**ENTIDAD: ADICAE (Exp. FXFSU20 2022103386)**

**Actividades 1, 2 y 4:** Se aceptan los presupuestos presentados.

**Actividad 3.** Se ha apreciado que en el presupuesto de esta actividad se incluye un importe de 8.745,72 euros para personal propio (miembro en este caso de órganos de gobierno) y un total de 800 euros como gastos de personal de profesionales externos. Las horas totales que se le dedicarían a esta actividad es de 2 horas (vid. su solicitud) y las fechas de inicio y final previstas en cuanto a la campaña en medios de comunicación es de cuatro meses (de 01/09/2022 a 31/12/2022) en la campaña en medios de comunicación y de un día en cuanto a la campaña en espacios publicitarios.

Una vez solicitada explicación detallada de cuáles serán las funciones que en esta actividad realizará el personal propio y un cálculo de las horas que dedicará a las mismas, la entidad ha respondido :


**PRIMERO.** - *Se ha detectado un error material en la solicitud, la fecha de inicio y final prevista tanto en la campaña en medios de comunicación como en la de espacios publicitarios se encuentra en el período comprendido desde el 01/09/2022 hasta el 31/12/2022, tratándose de un error que la campaña de espacios publicitarios dure un único día.*

*Este período incluye la gestión, organización, control y seguimiento de la campaña para el fomento del asociacionismo: ¡Actúa y reclama tus derechos en materia de consumo!*

Código:VH5DPFZG44AAK9NXG6J8KG6E532JJJ.

Permite la verificación de la integridad del documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MILAGROS GIL TESOURO	FECHA	07/09/2022
	ANTONIO JAVIER BALLESTEROS BONO		
	ROSA MARIA BOTRAN DEL CASTILLO		
	ANTONIO JOSÉ JIMENEZ CABEZAS		
ID. FIRMA	VH5DPFZG44AAK9NXG6J8KG6E532JJJ	PÁGINA	5/9





**SEGUNDO.** - Se incluye una partida presupuestaria en relación los gastos de personal asociados a esta campaña, se contempla el sueldo y la seguridad social del técnico que tendrá las siguientes funciones: búsqueda de presupuestos y contraste de los mismos, la gestión de la contratación de los medios de comunicación y de los espacios publicitarios, coordinación con la empresa para la creación de la campaña, velar por el buen funcionamiento de la misma, realizar un análisis del incremento de la actividad en relación al lanzamiento de la campaña y todo lo que tenga que ver con el desarrollo de esta actividad.

El tiempo dedicado a las funciones descritas se contemplan desde septiembre a diciembre, en el que se dedicarían los meses de septiembre y octubre a la gestión y planificación de la campaña y los meses de noviembre y diciembre al seguimiento tras su lanzamiento así como a la evaluación de los efectos de esta, por ello la actividad se desarrolla en el período comprendido ya que engloba todas las fases de la campaña en sí.

Se admite esta explicación dada la entidad y se acepta el presupuesto presentado.

**Actividad 5.** La actividad se titula "Funcionamiento General de la Federación ADICAE Andalucía, así como de sus sedes, y locales de información y asesoramiento.". No obstante, en la descripción de la actividad sólo se hace referencia a una oficina de atención a las reclamaciones.

Se ha comprobado por parte del órgano instructor que existe una petición de subvención dentro de la línea 1 correspondiente a la provincia de Sevilla en la que la Asociación Provincial que forma parte de la Federación (ADICAE - SEVILLA) solicita subvención para una actividad que coincide en el número de horas que se le dedicará, en el periodo de ejecución y en el lugar de ejecución con lo solicitado por ADICAE ANDALUCIA.

En este sentido se solicitó explicación detallada y alegaciones al respecto de esta aparente duplicidad de solicitud de subvención para una actividad que coincide en lugar, tiempo y asunto con la de ADICAE - SEVILLA realizada para la línea 1.

A este requerimiento se responde por la entidad:

*"ADICAE Andalucía es una Federación que engloba 8 asociaciones provinciales cuyas sedes se encuentran distribuidas en toda Andalucía. Para esta actividad únicamente se solicitan los sueldos y salarios así como la seguridad social del personal técnico contratado por ADICAE Andalucía que desarrolla sus labores de atención, asesoramiento, información y gestión de reclamaciones en las distintas sedes que conforman la Federación.*

*Se ha detectado un error material en el período de ejecución de esta actividad, ya que el dato correcto es solicitar la subvención en el período comprendido desde el 01/01/2022 hasta el 31/08/2022.*

Código:VH5DPFZG44AAK9NXG6J8KG6E532JJJ. Permite la verificación de la integridad del documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MILAGROS GIL TESOURO	FECHA	07/09/2022
	ANTONIO JAVIER BALLESTEROS BONO		
	ROSA MARIA BOTRAN DEL CASTILLO		
	ANTONIO JOSÉ JIMENEZ CABEZAS		
ID. FIRMA	VH5DPFZG44AAK9NXG6J8KG6E532JJJ	PÁGINA	6/9



Por lo que la solicitud de subvención a la que se hace referencia de la Línea 1 (ADICAE Sevilla) estaría solicitada en el período de ejecución con fecha comprendida desde el 01/09/2022 hasta el 31/12/2022.

Por lo que no se trataría de una duplicidad de solicitudes ya que se trataría de dos períodos distintos de ejecución de actividad, sin coincidir en el tiempo subvencionado, produciéndose una diferenciación en la actividad ejecutada.

Modificación del número total de horas anuales a computar de la Actividad 5.

Tras haberse detectado un error material en el período de ejecución de la actividad, en consecuencia varía el número de horas total de apertura indicado en la solicitud de subvención, siendo la distribución la siguiente:

Período comprendido desde el 01/01/2022 hasta el 31/08/2022 (sin tener en cuenta todos los festivos y el periodo vacacional):

	Mañanas		Tardes		Total horas
	De	A	De	A	
Lunes	10.00	14.00	16.00	20.00	8
Martes	10.00	14.00	16.00	20.00	8
Miércoles	10.00	14.00	16.00	20.00	8
Jueves	10.00	14.00	16.00	20.00	8
Viernes	10.00	14.00	16.00	19.00	7

- 124 días de lunes a jueves a 8 horas = 992 horas.
- 31 días de apertura los viernes a 7 horas = 217 horas.

- Total de horas de atención presencial: 1.209 horas

En horario de mañana: 620 horas

En horario de tarde: 589 horas


Y como consecuencia también disminuyendo el número previsto de personas informadas siendo el número de 1.800 en el período comprendido indicado."

El hecho de haber indicado que en lugar de realizar la actividad desde el 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 se realizaría la actividad entre el 1 de enero y el 31 de agosto solicitando la misma cantidad de dinero y rebajando el número de horas y el número de horas de personas a las que se presta atención implicaría de facto una mejora de la solicitud pues se solicita mayor subvención por la misma actividad lo que se entiende

Código:VH5DPFZG44AAK9NXG6J8KG6E532JJJ.

Permite la verificación de la integridad del documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MILAGROS GIL TESOURO	FECHA	07/09/2022
	ANTONIO JAVIER BALLESTEROS BONO		
	ROSA MARIA BOTRAN DEL CASTILLO		
	ANTONIO JOSÉ JIMENEZ CABEZAS		
ID. FIRMA	VH5DPFZG44AAK9NXG6J8KG6E532JJJ	PÁGINA	7/9





como no admisible en una procedimiento de concesión de subvenciones en concurrencia competitiva.

En consecuencia, se entiende por la comisión de baremación que si sólo se van a prestar dos tercios de la actividad proyectada a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se debe de reducir proporcionalmente el presupuesto aceptado de esa actividad.

De este modo en la actividad 5 el presupuesto aceptado de esta actividad por la comisión de baremación es de 39.710,10 € y el importe máximo subvencionable es de 31.768,08 resultado de aplicar al presupuesto aceptado el 80 % de porcentaje de subvención solicitado por la federación.

En cuanto al presupuesto aceptado de la actividad 3, el mismo debe ser modificado al tener que aplicarle las normas sobre límites presupuestarios que indican las Bases de la convocatoria, puesto que el mismo no puede superar el 30 % del total del presupuesto total aceptado.

Con todo ello, el presupuesto aceptado desglosado por actividades queda de la siguiente forma:

Actividad 1	7.050,00 €
Actividad 2	7.050,00 €
Actividad 3	25.861,76 €
Actividad 4	6.534,00 €
Actividad 5	39.710,10 €
<b>Presupuesto Aceptado</b>	<b>86.205,86 €</b>

Finalmente, debido a las diferencias entre el presupuesto presentado y el presupuesto aceptado por esta Comisión de Valoración en el presupuesto desglosado que deberán presentar, se tendrán que recoger aquellas diferencias relativas al reajuste de los costes de las actividades derivadas de los límites subvencionables establecidos por las bases reguladoras. Especialmente en lo que se refiere a la actividad 3 que sólo puede ser subvencionada por la administración con el 30 % del presupuesto aceptado de la actividad.

Código:VH5DPFZG44AAK9NXG6J8KG6E532JJJ. Permite la verificación de la integridad del documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MILAGROS GIL TESOURO	FECHA	07/09/2022
	ANTONIO JAVIER BALLESTEROS BONO		
	ROSA MARIA BOTRAN DEL CASTILLO		
	ANTONIO JOSÉ JIMENEZ CABEZAS		
ID. FIRMA	VH5DPFZG44AAK9NXG6J8KG6E532JJJ	PÁGINA	8/9



Realizado este reajuste, los importes máximos de la subvención por actividades son los siguientes:

Actividad 1	5.640,00 €
Actividad 2	5.640,00 €
Actividad 3	7.758,53 €
Actividad 4	5.227,20 €
Actividad 5	31.768,08 €
Total	56.033,81 €

**ENTIDAD: FACUA (Exp. FXFSU20 2022102395):**


Se aceptan los presupuestos presentados para cada una de las actividades

LA COMISIÓN DE BAREMACIÓN

Código:VH5DPFZG44AAK9NXG6J8KG6E532JJJ.

Permite la verificación de la integridad del documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MILAGROS GIL TESOURO	FECHA	07/09/2022
	ANTONIO JAVIER BALLESTEROS BONO		
	ROSA MARIA BOTRAN DEL CASTILLO		
	ANTONIO JOSÉ JIMENEZ CABEZAS		
ID. FIRMA	VH5DPFZG44AAK9NXG6J8KG6E532JJJ	PÁGINA	9/9






**ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES Y FEDERACIONES DE ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS EN MATERIA DE CONSUMO, DE ACTUACIONES PARA IMPULSAR LA PROMOCIÓN DE UN CONSUMO RESPONSABLE Y SOSTENIBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2022**

**LÍNEA 2: SUBVENCIONES, EN MATERIA DE CONSUMO, A FEDERACIONES DE ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS, QUE REALICEN SU ACTIVIDAD EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**

En Sevilla, siendo las 11:00 horas del día que figura en la firma, por la presente se reúnen, en la Dirección General de Consumo de la Consejería de Salud y Consumo, los abajo firmantes al objeto de constituir la Comisión de Valoración de las solicitudes de subvenciones, de conformidad con lo establecido en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias para la realización de programas formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la comunidad autónoma de Andalucía (BOJA núm.70, de 15 de abril de 2021), y con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la evaluación de programas de actividades presentados y análisis de las alegaciones y documentación presentada, y en la que se tendrá en cuenta la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los términos previstos promoción de la igualdad de género en Andalucía, con el siguiente orden del día:



Código:VH5DPH2LPPD85ACQMWYFTLQ98VTEEX. Permite la verificación de la integridad del documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MILAGROS GIL TESOURO	FECHA	07/09/2022
	ANTONIO JAVIER BALLESTEROS BONO		
	ROSA MARIA BOTRAN DEL CASTILLO		
	ANTONIO JOSÉ JIMENEZ CABEZAS		
ID. FIRMA	VH5DPH2LPPD85ACQMWYFTLQ98VTEEX	PÁGINA	1/3
			



- 1) Constitución de la Comisión de Valoración
- 2) Valoración de las solicitudes
- 3) Aprobación del Informe de valoración

Identificados los asistentes, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás normativa aplicable, y manifestando los mismos no hallarse incurso en ninguna de las causas de abstención establecidas en el artículo 23 de la mencionada ley

### ACUERDA

**PRIMERO.** Que la Comisión de Valoración competente para la evaluación de solicitudes y el análisis de las alegaciones y la documentación presentadas referentes al procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, Línea 2, Subvenciones en materia de consumo, a Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias que realicen su actividad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 2022, queda constituida de la siguiente forma:

Presidencia:

- D. Antonio Javier Ballesteros Bono. Titular de la Jefatura del Servicio de Educación y Promoción de las Personas Consumidoras y Usuarias.

Vocales:

-D. Antonio José Jimenez Cabezas. Funcionario adscrito al Servicio de Educación y Promoción de las Personas Consumidoras.  
- D<sup>a</sup>. Rosa Botrán del Castillo. Funcionaria adscrita al Servicio de Educación y Promoción de las Personas Consumidoras.

Secretaría:

- D<sup>a</sup>. Milagros Gil Tesouro. Funcionaria adscrita al Servicio de Educación y Promoción de las Personas Consumidoras.

**SEGUNDO.** En relación al trámite de evaluación previa, una vez realizado el análisis y valoración de las solicitudes, atendiendo a los criterios objetivos de valoración y su ponderación establecidos en el apartado 12 a) del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, se aprueba por la presente acta el informe de evaluación de las solicitudes.

No habiendo más asuntos que tratar, a las de 14.00 horas de la misma fecha se da por celebrada la sesión por la que se constituye la Comisión de Valoración, así como la evaluación de

Código:VH5DPH2LPPD85ACQMWFYFTLQ98VTEEX. Permite la verificación de la integridad del documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MILAGROS GIL TESOURO	FECHA	07/09/2022
	ANTONIO JAVIER BALLESTEROS BONO		
	ROSA MARIA BOTRAN DEL CASTILLO		
	ANTONIO JOSÉ JIMENEZ CABEZAS		
ID. FIRMA	VH5DPH2LPPD85ACQMWFYFTLQ98VTEEX	PÁGINA	2/3



solicitudes, y de cuyo contenido se levanta la presente acta, firmando todos los presentes y de todo lo cual da fe la Secretaria.

LA COMISIÓN DE VALORACIÓN,

Código:VH5DPH2LPPD85ACQMWFYTLQ98VTEEX.

Permite la verificación de la integridad del documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MILAGROS GIL TESOURO	FECHA	07/09/2022
	ANTONIO JAVIER BALLESTEROS BONO		
	ROSA MARIA BOTRAN DEL CASTILLO		
	ANTONIO JOSÉ JIMENEZ CABEZAS		
ID. FIRMA	VH5DPH2LPPD85ACQMWFYTLQ98VTEEX	PÁGINA	3/3

